REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL
CANTÓN MONTECRISTI

De _____

_____

Otorgado por _____

_____

A favor de _____

_____

Cuantía _____

DR. STALIN LUCAS BAQUE MG.

Registro _____ **Nº.** _____

Montecristi, a _____ **de** _____ **de** _____

2014	13	09	01	P2747

COMPRAVENTA: OTORGADA POR LOS CONYUGES TACITO MARCO SOLORZANO SABANDO Y FRANCIA MAGDALENA CEDEÑO ALVAREZ A FAVOR DEL SEÑOR DERICK MATTHEW CAÑARTE PEREZ.

CUANTÍA: S. 49.611,30

En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; Hoy Siete de Mayo del año Dos Mil Catorce; Ante mí, Doctor Stalin Lucas Baque, Notario Público Primero del Cantón: COMPARECEN Y DECLARAN: Por una parte y por sus propios derechos los cónyuges el señor TACITO MARCO SOLORZANO SABANDO, Comerciante, con Cédula de Ciudadanía número Trece cero dos cero ocho cuatro uno seis - tres; y señora FRANCIA MAGDALENA CEDEÑO ALVAREZ, de Oficios domésticos, portadora de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero tres seis cero siete siete uno - cinco; y, por otra parte, el señor CESAR GUILLERMO CAÑARTE DELGADO, Casado, Mecánico Automotriz, portador de la Cédula de Ciudadanía número Cero nueve cero cero cinco dos uno cuatro seis – nueve; en calidad de MANDATARIO de su hijo, señor DERICK MATTHEW CAÑARTE PEREZ, Soltero, Estudiante, portador de la Cédula de Ciudadanía número Trece uno tres uno cinco uno cero siete - seis; como lo justifica con la copia del Poder General que se agrega al Protocolo y en las copias a conferirse.- Los comparecientes declaran bajo juramento que son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en Manta los primeros de los

nombrados y el último en la Parroquia Colorado de esta jurisdicción cantonal y de tránsito por esta ciudad de Montecristi, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de haberme presentados sus respectivas Cédulas de Ciudadanías y Comprobantes de Votación, personalmente, DOY FE.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta Escritura Pública de **COMPRAVENTA,** la cual proceden a celebrarla me presenta una minuta para que la eleve a Instrumento Público cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Instrumentos Público de la Notaria a su cargo, sírvase insertar una Escritura de **COMPRAVENTA,** la misma que contiene las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Intervienen en la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública de **COMPRAVENTA;** por una parte, libre y voluntariamente, por sus propios derechos los cónyuges **TACITO MARCO SOLORZANO SABANDO** y señora **FRANCIA MAGDALENA CEDEÑO ALVAREZ,** a quienes para los efectos de este contrato se le denominará " **LOS VENDEDORES** "; y, por otra parte, **CESAR GUILLERMO CAÑARTE DELGADO,** en su calidad de MANDATARIO de su hijo, señor **DERICK MATTHEW CAÑARTE PEREZ,** como lo acredita con el PODER GENERAL, cuya copia se adjunta a este Instrumento Público; a quien para los efectos de este contrato se le designará **"EL COMPRADOR ".- SEGUNDA:** ANTECEDENTES: Los cónyuges **TACITO MARCO SOLORZANO SABANDO** y señora **FRANCIA MAGDALENA CEDEÑO ALVAREZ,** son dueños y propietarios de un lote de terreno ubicado en las inmediaciones de la **CIUDADELA " EL PALMAR ",** Carretero Manta – Rocafuerte, de la Parroquia

Stalin Lucas Buque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

NOTARIA PUBLICA PRIMERA - Montecristi - Ecuador

Los Esteros, del Cantón Manta; adquirido mediante Permuta, con el señor José Rubén Solórzano Sabando, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta, el Diez y nueve de Abril de mil novecientos noventa y cinco; e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el Veinte y siete de Agosto de mil novecientos noventa y seis. Lote de terreno signado con el lote A guión UNO, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: SESENTA Y OCHO METROS con carretero salida al Aeropuerto de Manta; POR ATRÁS: Con CINCUENTA METROS NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS con terrenos de don Nazario Cedeño; POR EL COSTADO DERECHO: CIENTO TRES METROS con lote A guión DOS; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: CINCUENTA Y SEIS METROS con Camino Público, antigua vía a Jaramijó. Lote de terreno que tiene una superficie total de CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.- TERCERA: COMPRAVENTA.- Enunciado lo anterior expresan los vendedores, cónyuges TACITO MARCO SOLORZANO SABANDO y señora FRANCIA MAGDALENA CEDEÑO ALVAREZ, que hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador, señor DERICK MATTHEW CAÑARTE PEREZ, Una parte a desmembrar del terreno descrito en la Cláusula Segunda de este Instrumento Público, es decir un lote, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las medidas y linderos siguientes: POR EL FRENTE: VEINTE METROS y Carretera al Aeropuerto de Manta; POR ATRÁS: VEINTE Y CINCO METROS con la Compañía de Transporte de Carga; POR EL COSTADO DERECHO: ONCE METROS SESENTA CENTIMETROS más VEINTE Y

Dr. Stalin Lucas Roque Vera
NOTARIO PUBLICO DE MANTA
MANTA - MANABI

UN METROS con Tácito Solórzano Sabando (vendedor); y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** SEIS METROS SETENTA CENTIMETROS más QUINCE METROS SETENTA CENTIMETROS con Víctor Meza. Lote de terreno que tiene una superficie total de SEISCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS SETENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS.- **CUARTA: TRADICIÓN.-** Por lo tanto los vendedores transfieren al adquirente el dominio, uso, goce y posesión en el lote de terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales y personales y como bien propio pudieren corresponderles sin reservarse derecho o cosa alguna de lo que es materia del presente contrato de Compraventa.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa pactado por las partes vendedores y comprador y que lo estiman como el justo de la cosa vendida es de CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE 30/100 DOLARES, valor que los vendedores declaran tenerlo recibidos en dinero de legal circulación, de parte del comprador, en dinero de legal circulación, sin tener que hacer reclamos posteriores de ninguna clase; declaran además los vendedores bajo juramento que el lote de terreno materia de este contrato se halla libre de todo gravamen, limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar gravar o servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo y se obligan no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos de ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** EL MANDATARIO de la parte Compradora, acepta el contenido de esta Escritura por convenir a los intereses que representa y estar conforme con las condiciones estipuladas en la misma.- **LA DE ESTILO.-** Usted

...lin Lucas Baque ...
...PUBLICO PRIMER...
...RISTI - ECUADOR

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

12603

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 12603:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 05 de marzo de 2009*
Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Correspondiéndole al Sr. TACITO MARCO SOLORZANO SABANDO, el lote de terreno A guión Uno, ubicado en las inmediaciones de la Ciudadela El Palmar, carretero Manta-Rocafuerte. Con los siguientes linderos: Por el frente: Sesenta y ocho metros con carretero salida del Aeropuerto de Manta. Por atrás: Con cincuenta metros noventa y cinco centímetros con terrenos de don Nazario Cedeño. Por el Costado Derecho: Ciento Tres metros con lote A guión dos. Por el Costado Izquierdo: Cincuenta y seis metros con camino público, antigua vía a Jaramijo. Su superficie es de cuatro mil sesenta y cuatro metros cuadrados. SOLVENCIA: El restante del predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	1.442	20/07/1994	965
Compra Venta	Permuta	1.171	27/08/1996	765
Compra Venta	Compraventa	1.692	01/08/2006	22.710
Compra Venta	Compraventa	558	25/02/2011	9.645

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 Partición Extrajudicial

Inscrito el : miércoles, 20 de julio de 1994

Tomo: 1 Folio Inicial: 965 - Folio Final: 967
Número de Inscripción: 1.442 Número de Repertorio: 3.389
Oficina donde se guarda el original: Notaria Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de agosto de 1991
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Convienen en Repartirse terrenos ubicados en esta ciudad de Manta. Entre los herederos de la Sra. Maria Hermencia Sabando Zambrano.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	13-01177190	Sabando Zambrano Maria Hermencia	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000002601	Solorzano Cevallos Tacito Florentino	Viudo	Manta
Propietario	13-01654768	Solorzano Sabando Elsa Auxiliadora	Casado(*)	Manta

Propietario	13-01514137	Solorzano Sabando Jose Ruben	Casado(*)	Manta
Propietario	13-00517669	Solorzano Sabando Maria Elisa	Casado(*)	Manta
Propietario	13-02030950	Solorzano Sabando Ramon Dario	Casado(*)	Manta
Propietario	13-02084163	Solorzano Sabando Tacito Marco	Casado(*)	Manta

2 / 5 Permuta

Inscrito el : martes, 27 de agosto de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 765 - Folio Final: 765

Número de Inscripción: 1,171 Número de Repertorio: 2.769

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de abril de 1995

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

entre los Sres. Tácito Marco Solórzano Sabando y José Rubén Solórzano Sabando, quienes deciden Permutar deciden o cambiar, los terrenos adquiridos mediante Partición inscrita el 20 de Julio de 1994, tocandole en esta Permuta al SEÑOR JOSE RUBEN SOLORZANO SABANDO, el lote de terreno A guión DOS, ubicado en las inmediaciones de la Ciudadela El Palmar, carretero Manta-Rocafuerte. Al Sr. TACITO MARCO SOLORZANO SABANDO, le corresponde el Lote de terreno A Guion UNO, ubicado en las inmediaciones de la Ciudadela El Palmar, carretera Manta - Rocafuerte.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-01514137	Solorzano Sabando Jose Ruben	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-02084163	Solorzano Sabando Tacito Marco	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1442	20-jul-1994	965	967

3 / 4 Compraventa

Inscrito el : martes, 01 de agosto de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 22.710 - Folio Final: 22.726

Número de Inscripción: 1.692 Número de Repertorio: 3.557

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Santa Ana

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de julio de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en la Ciudadela "El Palmar" de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta. Solar que comprende un área de terreno de 215,86 m2, dentro del cual existe una casa habitación de dos plantas de hormigón armado, circunscrito dicho solar dentro de los linderos y medidas siguientes: Frente, con vía ingreso al Aeropuerto y quince metros setenta y siete centímetros (15,77m); Atrás, con lote sobrante vendedor y diez metros cincuenta centímetros (10,50m); Costado Derecho, con lote sobrante vendedor y veintiseis metros cuarenta y cinco centimetros (26,45m); y, Costado Izquierdo, con calle sin nombre y catorce metros sesenta y ocho centímetros (14,68m).

Dr. Stalin Lucas Buque M.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MANTA - ECUADOR

Cláusula Especial. El Comprador Sr. Víctor Manuel Meza Cedeño, deja expresa constancia por médio de ésta cláusula que la presente compra del bien urbano descrito en la líneas anteriores, la realiza para sí y para su Hermana llamada VICTORIA ELENA MEZA CEDEÑO, quien no comparecen en el presente contrato, por ser menor de edad, y quién posteriormente aceptará la compra una vez cumplida la mayoría de edad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-18936279	Meza Cedeño Victor Manuel	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-03607715	Cedeño Alvarez Francia Magdalena	Casado	Manta
Vendedor	13-02084163	Solorzano Sabando Tacito Marco	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1171	27-ago-1996	765	765

4 / 4 Compraventa

Inscrito el : viernes, 25 de febrero de 2011

Tomo: 17 Folio Inicial: 9.645 - Folio Final: 9.661

Número de Inscripción: 558 Número de Repertorio: 1.163

Oficina donde se guarda el original: Notaria Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de enero de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañia Anonima Debidamente representada por el Señor Robert Magno Velez Barberan por los derechos que le facultan en calidad de Gerente General y como representante legal de la Indicada compañia. Un lote de terreno ubicado en la via al Aeropuerto del barrio El Palmar, Parroquia Los Esteros del Cantón Manta y tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE. 35,60m y calle publica. POR ATRAS; 53,70m y parte del lote A-2. COSTADO DERECHO; 8,57m mas 43,43m., y lote sobrante propiedad del Señor Tacito Solorzano y Señora. COSTADO IZQUIERDO. 50.95m., y Compañia de Transporte de carga Ciudad Rodrigo C. A. CON UN AREA TOTAL DE: Dos mil ciento ochenta y nueve metros cuadrados, diez centimetros cuadrados (2189,10 m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000033950	Compañia de Transporte de Carga Ciudad		Manta
Vendedor	13-03607715	Cedeño Alvarez Francia Magdalena	Casado	Manta
Vendedor	13-02084163	Solorzano Sabando Tacito Marco	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1171	27-ago-1996	765	765

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:53:40 del lunes, 05 de mayo de 2014

A petición de:

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Pachay
130730043-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Nº [illegible]

[illegible]

URBANO

SOLAR

SOLORZANO SABANDO TACITO MARCO

INM. CIUDADELA EL PALMAR, CARRETERA MANTA-ROCAFUERTE LOTE A-1

AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRA Y VENTA

$ 49611.30 CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS

30/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA Y VENTA

06 DE MAYO DEL 2014

SRA. JASMINA MOREIRA D
JEFE DE RENTAS (E)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

AUTORIZACIÓN

N° 0176 - 0766

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Señores. ***DERICK MATTHEW CAÑARTE PEREZ,*** *para que celebre escritura de COMPRA - VENTA de un terreno de propiedad del señor, Tácito Marco Solórzano Sabando, ubicado en la Ciudadela El Palmar - Vía al Aeropuerto de la Parroquia los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:*

Por el frente:	*20.00m. – Carretera al Aeropuerto de Manta*
Por Atrás:	*25.00m. -- con Compañía de Transporte de Carga*
Costado Derecho:	*11.60 m.+ 21.00 m Tácito Solórzano Sabando (vendedor)*
Por el Costado Izquierdo:	*6.70m. +15.70 m con Víctor Meza*

Área Total: 608.78 M2

Manta, 24 de Abril del 2014

NOTARIA PUBLICA PRIMERA Montecristi

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD – MANTA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el Tramite y o inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante ; Manifestando el deseo de realizar el derrocamiento respectivo de la edificación Existente, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad Al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones Graficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. LI.CH.

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

No. 0176-0766

APROBACION DE SUBDIVISIÓN

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la Autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad del Señor, TACITO MARCO SOLORZANO SABANDO, ubicado en las Inmediaciones de la Ciudadela El Palmar, Carretera Manta Rocafuerte con el lote - A guion uno, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Clave Catastral # 2100301000, el que posee área total de 4064.00 m2.

*1.- AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: área total **4064.00 m2.** (Escritura en la Notaria Cuarta del Cantón Manta autorizada el 19 de Abril de 1995 e inscrita el 27 de Agosto de 1996 en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta)*

Por el Frente: *68.00 m carretera salida al Aeropuerto de Manta*
Por Atrás: *50.95 m propiedad Nazario Cedeño*
Por el Costado Derecho: *113.00 m con lote # 2*
Por el Costado Izquierdo: *56.00 m camino publico antigua via a Jaramijo*

2.- AREA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD A FAVOR: VICTOR MANUEL MEZA CEDEÑO (en la Notaria Primera del Cantón Manta, e inscrita el 01 de Agosto de 2006) ______ 215.86 M2

3.- AREA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD A FAVOR: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD (en la Notaria Cuarta del Cantón Manta, e inscrita el 25 de Febrero de 2011) ______ 2189.10 M2

4.- AREA NO JUSTIFICADA: ______ 43.00 M2

5.- AREA A DESMEMBRAR A FAVOR: DERICK MATTHEW CAÑARTE PEREZ ***608.78 M2***

Por el Frente: *20,00m. Carretera al Aeropuerto de Manta*
Por Atrás: *25.00m. - con Compañía de Transporte de Carga Ciudad*
Por el Costado Derecho: *11,69 m + 21.00 m con Tacito Solórzano Sabando (vendedor)*
Por el Costado Izquierdo: *6.70 m. – 15.70 m con Victor Meza.*

6.-AREA A SOBRANTE ______ ***1007.26 M2***

Por el Frente: *6.00 m.+31.49 m Carretera al Aeropuerto de Manta*
Por Atrás: *19.90 m. con Compañía de Transporte de Carga Ciudad*
Por el Costado Derecho: *27.49 m + 22.06 m con Terreno Particulares*
Por el Costado Izquierdo: *11.60 m.+ 21.00 m con Derick Matthew Cañarte*

NOTA:

- *No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador.*
- *De acuerdo al Informe de Regulación Urbano la norma mínima de superficie es de 200m2.*
- *De acuerdo de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N°274-DAGRM-DFS-14 de fecha Abril 23 del 2014 informa "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por propietario en su dependencia"*

Manta, Abril 24 del 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a [illegible] de buena fe el solicitante; por lo cual cualquier error u omisión, exonerado de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en los sobrantes correspondientes. LLCH.

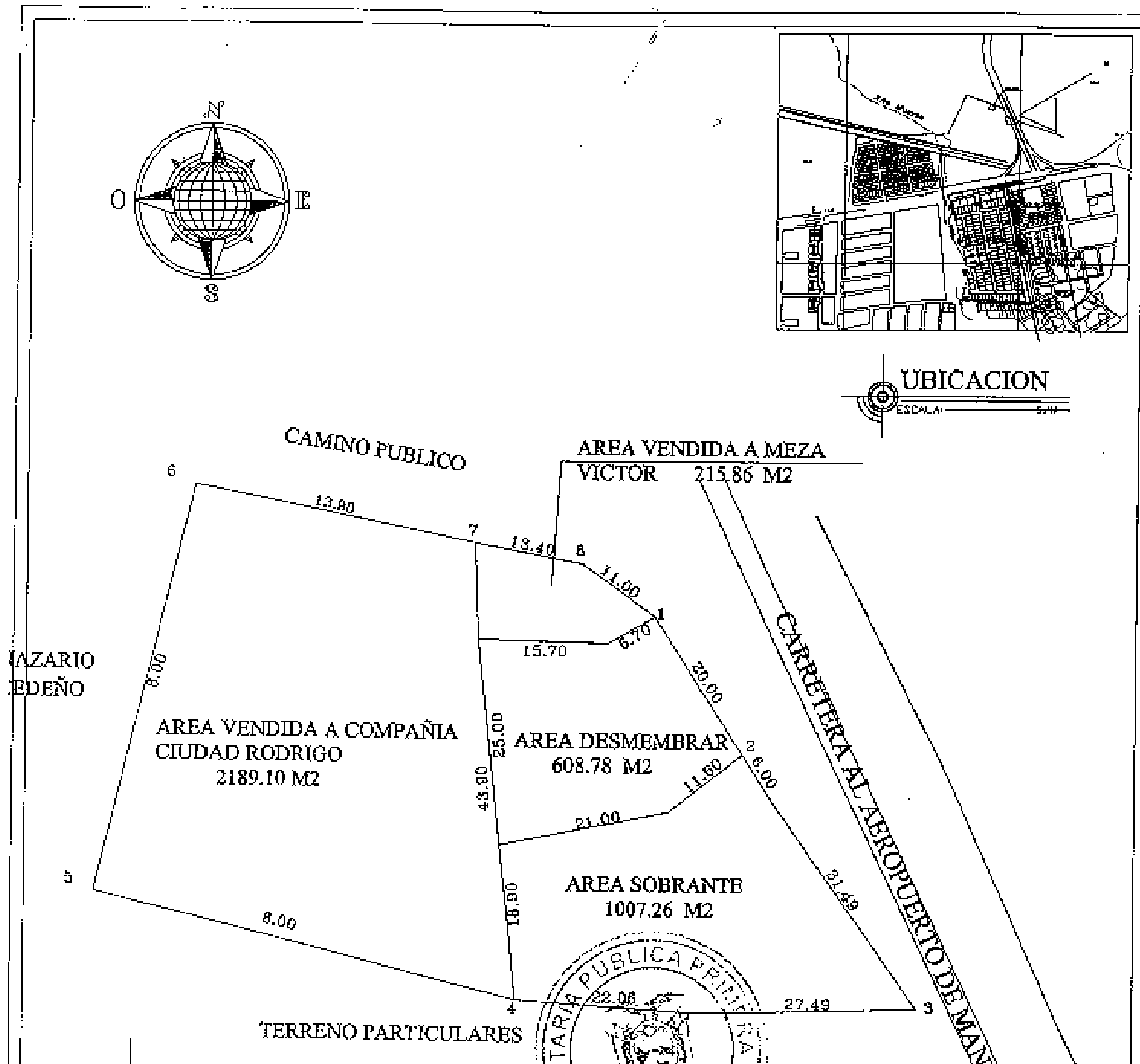

PLANIMETRIA

ESCALA: S/N

DETALLES DE ESCRITURAS	
AREA DE ESCRITURA	4064.00 M2
AREA VENDIDA VICTOR MANUEL MEZA CEDEÑO	215.86 M2
AREA VENDIDA A COMPAÑIA DE TRANSPORTE RODRIGO	2189.10 M2
AREA A DESMEMBRAR	608.78 M2
AREA SOBRANTE	1007.26 M2
AREA NO JUSTIFICADA	43.00 M2

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

CUADRO DE COORDENADAS

PTO.	X (m)	Y (m)
1	535462.66	9894418.94
2	535475.29	9893396.21
3	535483.63	9894376.40
4	535487.38	9894360.82
5	535450.54	9894363.14
6	535447.19	9894376.14
7	535440.29	9894376.14
5	535488.03	9894390.82

PROPIEDAD:
TACITO SOLORZANO SABANDO

UBICACIÓN:
BARRIO VIA AL AREOPUERTO
PARROQUIA: LOS ESTEROS CANTON: MANTA
PROVINCIA: MANABÍ

PROPIETARIO:
TACITO MARCO SOLORZANO SABANDO

FECHA:
ABRIL DEL 2014

ESCALA:
1000:250

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

100-1525

Nº [illegible]

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que está a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos [illegible] a cargo de SOLORZANO SABANDO TACITO MARCO.
Por consiguiente [illegible] deudor de esta Municipalidad.

Manta, 6 de mayo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2100301000 VIA EL AEROPUERTO
Manta, seis de mayo del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
Montecristi - Ecuador

[illegible]
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 108968

USD 1.25

Nº 0108968

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 6 de mayo de 2014 *No. Electrónico:* 21626

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *2-10-03-04-000*

Ubicado en: *INM.CIUDADELA EL PALMAR, CARRETERA MANTA-ROCAFUERTE LOTE A-1*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *608,78* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
1302084163	*SOLORZANO SABANDO TACITO MARCO*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**45658,50**
CONSTRUCCIÓN:	**3952,80**
	49611,30

Son: *CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS*

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Arq. Daniel Ferrin S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE; SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 2100301000.

Impreso por: DELY CHAVEZ 06/05/2014 11:14:21

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL Nº 512 / 2014

Tomo 1 . Página 512

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 8 de abril de 2014, ante mí, IVAN EDUARDO TORRES DONOSO, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **DERICK MATTHEW CAÑARTE PEREZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1313151076, con domicilio en 225 24 ST BROOKLYN NY 11232, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **CESAR GUILLERMO CAÑARTE DELGADO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0900521469**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial,

especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

DERICK MATTHEW CAÑARTE PEREZ

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

IVAN EDUARDO TORRES DONOSO
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS .- Dado y sellado, el 8 de abril de 2014

IVAN EDUARDO TORRES DONOSO
VICECONSUL DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.1
Valor: $30,00

NOTARIA PUBLICA PRIMERA Montecristi - Ecuador

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

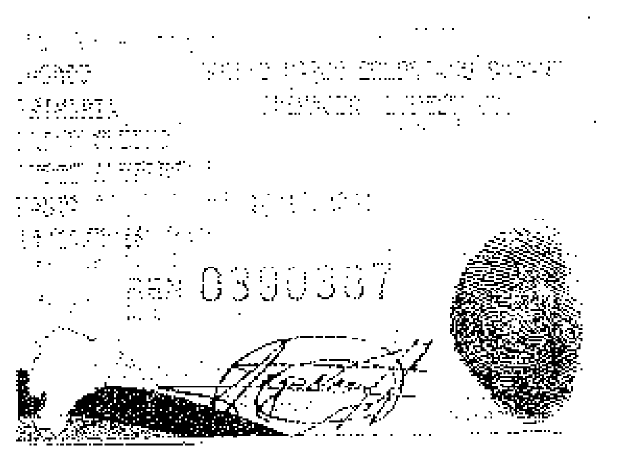

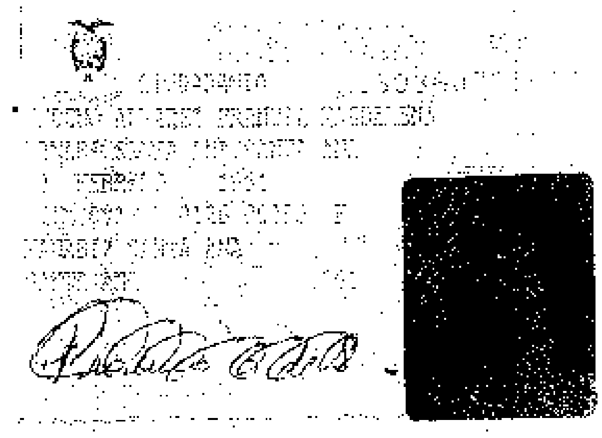

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019

019 - 0110
NÚMERO DE CERTIFICADO

1303607715
CÉDULA

CEDEÑO ALVAREZ FRANCIA MAGDALENA

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

MANTA
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

1
ZONA

(f) PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
Montecristi - Ecuador

Ab. Mulia Lucas Baque Mg
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

CIUDADANIA 130208416-3

SOLORZANO SABANDO TACITO MARCO

MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

02 AGOSTO 1956

002- 0036 00809

MANABI/ SANTA ANA

SANTA ANA 1956

ECUATORIANA E444314449

CASADO FRANCIA MAGDALENA CEDEÑO A

SECUNDARIA COMERCIANTE

TACITO SOLORZANO

MARIA SABANDO

MANTA 11/02/2005

21/02/2017

REN 04[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

087

087 - 0296 1302084163

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SOLORZANO SABANDO TACITO MARCO

MANABI

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

MANTA TARQUI 1

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PUBLICA PRIMERA

Montecristi - Ecuador

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.

NOTARIO PUBLICO PRIMERO

MONTECRISTI - ECUADOR

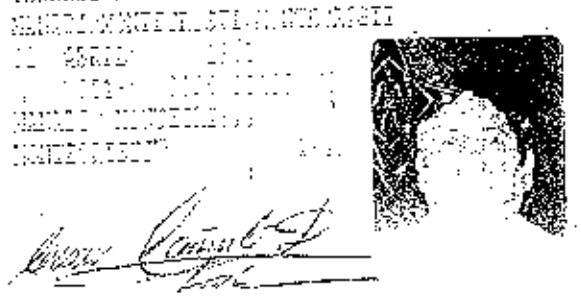

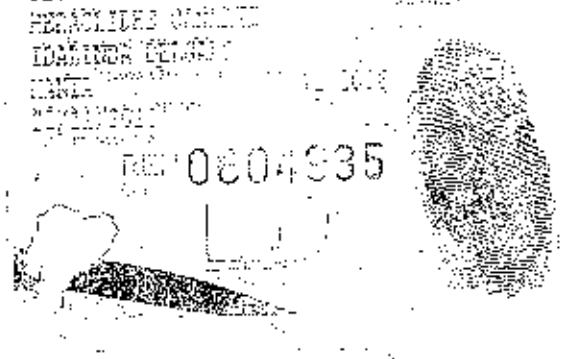

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 131315107-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CANARTE PEREZ
DERICK MATTHEW
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
New York
FECHA DE NACIMIENTO 1967-02-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

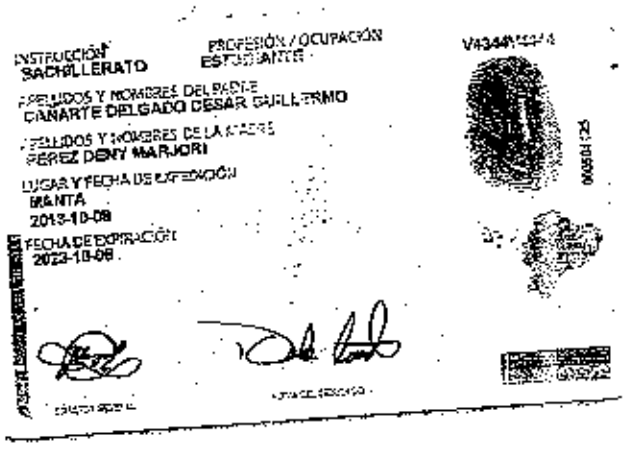
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CANARTE DELGADO CESAR GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ DENY MARJORI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BANTA
2013-10-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-08

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
Montecristi - Ecuador

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No.

5/6/2014 1:42

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-10-03-04-000	608,73	49511,30	133152	279856

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1302084163	SOLORZANO SABANDO TACITO MARCO	INM. CIUDADELA EL PALMAR, CARRETERA MANTA-ROCAFUERTE LOTE A-1
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1313151070	DERICK MATTHEW CAÑARTE PEREZ	S/N

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	495,11
Junta de Beneficencia de Guayaquil	140,03
TOTAL A PAGAR	644,94
VALOR PAGADO	644,94
SALDO	0,00

EMISION: 5/6/2014 1:42 MARITZA ELIZABETH PARRAGA ANCHUNDIA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: Hora:
Srta. Maritza Parraga

0006835

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1302084163001

SOLORZANO SABANDO TACITO MARCO
INMD.CIUDADELA EL PALMAR CARRETERA MANTA-ROCAFUERTE LOTE A-1

302701 3.00
SANCHEZ ALVARADO PAMELA
06/05/2014 15:40:15

3.00

VALIDO HASTA: lunes, 04 de agosto de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de la Escritura que va a extender y dejar constancia que queda autorizado el adquirente para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- Minuta firmada por la Abogada Wendy Carrillo Véliz, Matricula Número Tres mil quinientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Agrego al Protocolo certificados conferidos por los señores Tesorero, Jefe de la Dirección Financiera Municipal, Cuerpo de Bomberos del Cantón Manta, Poder General, Certificado del Registrado de la Propiedad del Cantón Manta, copias de Cédulas de Ciudadanías y Comprobantes de Votación.- Leída que les fue la presente Escritura a los otorgantes por mí, El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo, el Notario, en unidad de Acto, DOY FE.-

TACITO SOLORZANO SABANDO

C.C.# 130208416-3

FRANCIA CEDEÑO ALVAREZ

C.C.# 130360771-5

CESAR GUILLERMO CANARTE DELGADO

C.C.# 090052146-9

Dr. Stalin Lucas Solórzano M.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

NOTARIA PRIMERA MONTECRISTI

NOTARIA UNICA MONTECRISTI